

Xalapa, Veracruz a 10 de noviembre 2021
No. 120

Firman TEV y OPLEV convenio para la instrumentación y sustanciación de medios de impugnación a través del Juicio en Línea, así como para el uso de la Firma Electrónica

El 25 de octubre de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado los Lineamientos para el uso del Sistema de Juicio en Línea y de la Firma Electrónica del Tribunal Electoral de Veracruz. Con ello, se da inicio a la transición hacia un sistema de justicia electoral moderno y acorde a una realidad que día a día prescinde cada vez más de la presencialidad física de las partes.

En este marco, el Licenciado José Alejandro Bonilla Bonilla y el Maestro Hugo Enrique Castro Bernabe, representantes del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como la Magistrada Presidenta Claudia Diaz Tablada, en su carácter de representante del Tribunal Electoral de Veracruz, firmaron el presente Convenio de colaboración.

Lo anterior, con la finalidad de establecer los mecanismos de colaboración para la adhesión del Organismo Público Local Electoral de Veracruz al catálogo de autoridades responsables en el Sistema de Juicio en Línea del Tribunal Electoral de Veracruz, así como facilitar la obtención de la Firma Electrónica necesaria por parte de sus servidoras y servidores públicos, a través de tareas conjuntas de colaboración y comunicación entre ambas instituciones, con el objetivo de utilizar la herramienta tecnológica como un canal de acercamiento interinstitucional, en beneficio de la justicia electoral en el Estado de Veracruz.

Por su parte, Claudia Díaz Tablada, Magistrada Presidenta del TEV, señaló que el Sistema del Juicio en Línea en materia electoral, se constituye en una herramienta que el Tribunal pone a disposición de la ciudadanía, como una vía a través de la cual puede interponer medios de impugnación y que permitirá de una manera más eficiente y ágil, dar seguimiento a las controversias promovidas, iniciando en una primera etapa, con la posibilidad de interponer, tramitar y resolver el Recurso de Apelación (RAP).

“Con la presentación y puesta en marcha el pasado 19 de octubre de la presente anualidad, del Juicio en Línea del Tribunal Electoral de Veracruz, hemos dado inicio a la transición hacia un sistema de justicia electoral moderno y acorde a una realidad que día a día prescinde cada vez más de la presencialidad física de las partes. De esta manera, el Tribunal Electoral de Veracruz y el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz nos colocamos a la vanguardia, en sintonía con las medidas adoptadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, y por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, en aras de dar un nuevo alcance al derecho humano de acceso a la justicia.”

Asimismo destacó que la utilización del Sistema del Juicio en Línea para la interposición, trámite y resolución de los medios de impugnación cuya competencia corresponde al Tribunal Electoral de Veracruz, será optativa para las y los justiciables, y vinculante para las autoridades u órganos responsables que decidan adherirse al trámite del Juicio en Línea, de manera tal, que dicho Sistema ha sido creado por este Tribunal, como un mecanismo que permite registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar, notificar e integrar el respectivo expediente electrónico de los procedimientos de los medios de impugnación, al cual se tendrá acceso a través del portal de Internet, en atención a los principios de seguridad y garantía, salvaguardando al máximo los derechos humanos de las personas, incluidos, entre otros, los derechos de acceso a la justicia, defensa e intimidad.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx